



MUNICIPALIDAD DE  
TEMUCO

DECRETO N° 88

TEMUCO,

VISTOS:

21 ENE 2026

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 30.12.2025 presentada por FRONTERAMED SERVICIOS MEDICOS LIMITADA.

sobre Rentas Municipales.

2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979

que delega la firma por orden del Alcalde.

3.- El Decreto Alcaldicio N° 1404 del 04.04.2025, que delega la firma por orden del Alcalde.

4.- Las Facultades que me confiere la Ley

N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol	:	2-29984
Actividad Económica	:	CONSULTA OFTALMOLOGICA
Código Actividad	:	869.091
Clasificación	:	COMERCIALES
Dirección Comercial	:	ESPAÑA N° 460, OFICINA N° 204
Nombre Del Contribuyente	:	FRONTERAMED SERVICIOS MEDICOS LIMITADA
Rut	:	76.592.009-4
Nombre Rep. Legal	:	ORTIZ SAGREDO FREDDY RODRIGO
Rut Rep. Legal	:	
Dirección Particular	:	
Fecha De Solicitud	:	30.12.2025
Otorgación N°	:	12
Fecha Otorgamiento	:	12.01.2026
Rol Avalúo	:	01356-0300
Email	:	administracion@oftoclinic.cl
Teléfono	:	452599110

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el giro del periodo actual, o cobros retroactivos, se encuentren pagados en su totalidad.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**



“Por Orden del Alcalde”  
HENRY FERRADA VASQUEZ  
DIRECTOR DE ADM. Y FINANZAS

JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

VVN/FVS/jmr

- Oficina de Partes
- Dpto. de Rentas y Patentes
- Contribuyente

Doc. 3.770.127